

NOTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN PERSONAL Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESTA. LEA LA INFORMACIÓN ATENTAMENTE.

Al Centro de Atención Especial (Center of Special Care, CSC) y sus afiliados se les exige por ley mantener la privacidad de su información médica personal. Esta notificación describe las formas en las cuales podemos usar y divulgar su información médica personal, y también describe sus derechos así como ciertas obligaciones que tenemos acerca del uso y la divulgación de dicha información médica personal. Debemos proporcionarle la presente notificación sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad.

Si tiene preguntas acerca de la presente notificación, puede comunicarse con el funcionario de privacidad del CSC al (860) 827-4822, por correo electrónico a PrivacySecurityOffice@hfsc.org o por correo postal a 2150 Corbin Avenue, New Britain, CT 06053.

Quiénes cumplirán la presente notificación

La presente notificación será cumplida por todos los empleados, personal médico, estudiantes, voluntarios y profesionales de atención de la salud en los siguientes sitios proveedores de salud afiliados al CSC:

**Hospital para atención especial (Hospital for Special Care, HSC), ubicados en New Britain y Hartford
Servicios dentales de atención especial**

El CSC y sus afiliados tienen permitido por ley compartir, usar y divulgar la información médica personal de los pacientes para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención de la salud, según se describen a continuación. Los miembros del personal médico del HSC y otros profesionales de atención de la salud pueden usar y compartir su información médica personal para la prestación de atención a su persona. Además, el CSC coordina para que otros proveedores de atención de la salud les presten servicios a nuestros pacientes, como las pruebas de laboratorio in situ, servicios de radiología y servicios especializados (por ejemplo, la diálisis) en nuestras instalaciones del Hospital para atención especial (HSC). Estos proveedores son entidades legales separadas, pero operan en un “establecimiento de atención clínicamente integrado” donde más de un proveedor de atención de la salud suele participar en el cuidado del paciente. Esto quiere decir que su información médica puede ser compartida y usada para proveer y coordinar su tratamiento, para obtener el pago por dicho tratamiento y para las operaciones relacionadas con la atención de salud. Juntos, el HSC, los miembros de su personal médico, los Servicios dentales de atención especial, y todos los otros proveedores de atención de la salud son considerados un “acuerdo organizado de atención de la salud” (Organized Health Care Arrangement, OHCA) y cada proveedor participante en OHCA tiene la obligación por ley federal de proteger la privacidad de su información de salud.

La presente notificación no aplica a las actividades y operaciones del CSI Residential, Inc, ciertas actividades de investigación llevadas a cabo en interés de la salud pública, Veterans Outreach Program (Programa de extensión para veteranos), HSC Child Care Center (Centro de atención infantil del HSC) o los programas de campamentos juveniles, programas deportivos y comunitarios del HSC Community Services, Inc., así como la información acerca de los miembros de la comunidad y empleados del Aquatic Rehabilitation and Fitness Center (Centro de bienestar físico y rehabilitación acuática) que no reciben servicios de atención de salud del HSC.

Cómo podemos usar y divulgar su información médica personal

Estamos autorizados por ley a usar y divulgar su información médica personal con otros, para propósitos de tratamiento, pago y operaciones de atención de la salud, según se describe a continuación.

Para el tratamiento:

Podemos usar su información médica personal para brindarle tratamientos o servicios médicos. Podemos proporcionar su información médica a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de atención de la salud, miembros del clérigo u otros que cuiden de usted. Por ejemplo, un médico que lo está tratando por un hueso roto necesita saber si usted sufre de diabetes, ya que la diabetes puede retrasar el proceso de curación. El doctor puede decirle al dietista si usted sufre de diabetes de modo que puedan darle las comidas apropiadas. Otros departamentos de la instalación médica también pueden compartir su información con el propósito de coordinar los diferentes servicios que usted necesita, como medicamentos, pruebas de laboratorio y radiografías. También podemos divulgar información acerca de usted a personas fuera de las instalaciones médicas que puedan estar involucradas en su atención médica durante o después de abandonar dichas instalaciones, como médicos, agencias de atención en el hogar, u otros proveedores de servicios que forman parte de su cuidado.

NOTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Para el pago

Podemos usar y divulgar su información médica personal de modo que una factura pueda ser enviada a una compañía de seguros, a un tercero pagador u otra persona responsable de pagar por su tratamiento y servicios. Por ejemplo, podríamos necesitar brindarle información a su plan de salud acerca de la terapia física que recibe, de modo que su plan de salud nos pague o reembolse por dicha terapia. También podemos decirle a su plan de salud acerca del tratamiento que recibirá, a fin de obtener la aprobación previa o determinar si su plan cubrirá el tratamiento. También podemos compartir su información médica personal con otros proveedores, como compañías de ambulancia, de modo que puedan obtener el pago por los servicios que le hayan prestado.

Para operaciones de atención de la salud

Podemos usar y divulgar su información médica personal para nuestras propias operaciones internas, según sea necesario y permitido por la ley. Por ejemplo, la información del paciente es necesaria para actividades como la administración de negocios, la mejora de la calidad, la administración de la información tecnológica, los servicios financieros y de facturación, el seguro y el manejo de riesgo. Se le puede pedir que complete una encuesta de satisfacción del cliente que nos ayude a revisar nuestros servicios y a evaluar el desempeño de nuestro personal durante su atención. Podemos combinar la información médica de muchos pacientes para decidir qué servicios adicionales son necesarios y si ciertos tratamientos nuevos son efectivos. Podemos compartir información médica personal durante la acreditación e inspecciones de licenciamiento. También podríamos combinar la información médica que tenemos con la información médica de otros centros para comparar cómo nos va y ver qué podemos mejorar. También podemos compartir su información médica personal con otros proveedores de atención médica o con su plan de salud si usted tiene una relación de paciente con ellos, para fines como la administración de casos o el control de calidad.

Además podemos usar o compartir su información médica personal por las siguientes razones:

Directorio de pacientes

Mientras usted sea paciente del HSC, incluiremos su información en el Directorio de pacientes, limitándonos a su nombre, ubicación (como número de habitación o teléfono) y su condición general (buena, estable, etc.). Este directorio brinda información básica para su familia, amigos y miembro del clérigo, de modo que puedan visitarle y saber cómo le está yendo. Esta información sólo será dada a las personas que llamen y a los visitantes que pregunten por usted por su nombre. Se le puede dar su afiliación religiosa a un miembro del clérigo, como un sacerdote o rabino, incluso si no preguntan por usted usando su nombre. Usted puede objetar a que la información de este Directorio sea dada a las persona que llamen o a los visitantes notificando al personal de Admisión, y puede restringir qué información es proporcionada y/o a quién. Sin embargo, tenga en cuenta que si su nombre no aparece en el Directorio, no podemos decirle a sus familiares, amigos u otros, como floristas y repartidores, cuál es su habitación y ni siquiera que usted se encuentra aquí. Las flores y otros paquetes serán devueltos al remitente.

Familiares y amigos involucrados en su cuidado

A menos que objete, también podemos compartir su información médica personal con familiares, amigos y otros que participan en su cuidado o en el pago de su cuidado. Si hay un miembro de la familia u otra persona que usted no desea que reciba su información médica personal, usted debe decirle a un miembro de su equipo de atención médica, o puede indicar su objeción por escrito al funcionario de privacidad del CSC. Generalmente necesitamos compartir información para facilitar la participación de otra persona en su cuidado o en el pago de su cuidado. Si usted está incapacitado, no está disponible o está enfrentando una situación médica de emergencia, y determinamos que compartir la información puede ser beneficioso para usted, podemos compartir la información médica personal de forma limitada con dichos individuos, sin su aprobación. En un desastre, podemos también divulgar información médica personal de forma limitada con una entidad pública o privada (como la Cruz Roja), que esté autorizada para asistir en los esfuerzos de ayuda ante desastres, para que dicha entidad localice a sus familiares u otras personas involucradas en su cuidado.

Socios comerciales

Algunos aspectos y componentes de nuestros servicios son realizados a través de contratos con personas u organizaciones externas, como las auditorías, la facturación, los servicios de acreditación y legales. A veces puede ser necesario que brindemos parte de su información médica personal a una o más de estas personas u organizaciones externas que nos asisten

NOTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

en nuestras operaciones de atención de salud. En todos los casos, requerimos que los socios comerciales salvaguarden de forma apropiada la privacidad de su información.

Citas y servicios

Podemos comunicarnos con usted para brindarle recordatorios de las citas o resultados de los exámenes. Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted por medios alternativos o a una dirección distinta. Por ejemplo, usted puede solicitar que los recordatorios de cita no sean dejados en el buzón de voz de su casa o que no le enviemos información a una dirección en particular. Cumpliremos con las solicitudes razonables realizadas por usted. Usted debe solicitar dicha comunicación confidencial por escrito al funcionario de privacidad del CSC. Su solicitud **debe** especificar cómo o dónde desea ser contactado.

Recaudación de fondos

Podemos compartir información limitada acerca de usted con la Fundación del Hospital para atención especial, para sus esfuerzos de recaudación de fondos en nuestro nombre. Si usted no desea ser contactado para fines de recaudación de fondos, puede optar no recibir los comunicados de recaudación de fondos enviando una solicitud por escrito a la Fundación del Hospital para atención especial a 2150 Corbin Avenue, New Britain, CT 06053.

Investigación

En circunstancias limitadas, podemos usar y divulgar su información médica personal para fines de investigación. Por ejemplo, una organización de investigación puede desear comparar resultados de todos los pacientes que recibieron un medicamento en particular y necesitarán revisar una serie de registros médicos. En todos los casos donde no se haya conseguido su autorización específica, su privacidad será protegida por los requisitos de confidencialidad estrictos aplicados por el Consejo de revisión institucional o por el consejo de privacidad que supervisa la investigación, o mediante las declaraciones de los investigadores que limitan el uso y divulgación que puedan hacer de la información del paciente.

Además, se nos permite o exige por ley hacer ciertos otros usos y divulgaciones de su información médica personal sin su consentimiento u autorización. Podemos usar o divulgar su información médica personal:

- para cualquier propósito exigido por ley;
- para actividades de salud pública, como informes requeridos de la enfermedad, lesiones, nacimiento y muerte, y para las investigaciones de salud pública requeridas;
- según sea exigido por ley si sospechamos de abuso o abandono de menores, o si creemos que usted está siendo víctima de abuso, abandono o violencia doméstica;
- para la Administración de alimentos y medicamentos (Food and Drug Administration), cuando sea necesario informar eventos adversos, defectos de productos o participar en el retiro de productos del mercado;
- a su empleador, cuando le hayamos proporcionado atención médica a solicitud de su empleador para determinar una enfermedad o lesión relacionada con el lugar de trabajo; en la mayoría de los casos recibirá una notificación de que se está divulgando información a su empleador.
- si es exigido por ley a una agencia de vigilancia del gobierno que conduce auditorías, investigaciones, procesos de licenciamiento o procedimientos civiles o penales (por ejemplo, estas actividades son necesarias para que el gobierno federal y estatal puedan monitorear el sistema de cuidado de la salud y el cumplimiento de las leyes civiles);
- si se exige hacerlo debido a un citatorio, orden judicial u otro proceso legal; en algunos casos usted recibirá una notificación de dicha divulgación;
- para los funcionarios de ejecución de la ley, según sea exigido por la ley para informar sobre heridas y lesiones e información sobre delitos, o en respuesta a una orden judicial, citatorio, comparecencia o proceso similar;
- para los médicos forenses y/o directivos de funerarias de acuerdo con la ley.
- si fuese necesario coordinar una donación de órganos o tejidos de usted o un trasplante para usted;
- para ciertos fines de investigación, cuando dicha investigación es aprobada por el Consejo de revisión institucional con reglas establecidas para asegurar la privacidad;
- en instancias limitadas, si sospechamos una amenaza grave para su salud o seguridad;
- si usted es un miembro de las fuerza militares, según sea exigido por los servicios de las fuerzas armadas, o de ser necesario por razones de seguridad nacional o actividades de inteligencia;

NOTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

- para las agencias de indemnización laboral, si fuera necesario para la determinación del beneficio de indemnización laboral para los trabajadores; y
- podremos divulgar los registros de inmunización para una escuela, pero solo si los padres o tutores (o el estudiante si no es menor de edad) aceptan en forma escrita u oral.

Restricciones especiales en virtud de la ley estatal o federal

También pueden aplicar protecciones especiales bajo la ley estatal o federal para proteger aún más su información médica personal. La información en su registro médico que incluya información relacionada con el VIH, tratamiento de abuso de sustancias o ciertos registros acerca de atención psiquiátrica puede requerir de su autorización específica por escrito para que se pueda divulgar.

Menores de Edad

Cumpliremos con ley de Connecticut al divulgar los registros de menores de edad que contengan información médica personal. El acceso de los padres a los registros de menores emancipados e hijos de un menor de edad puede estar restringido, a menos que el menor consienta dicho acceso.

Uso y divulgación con su autorización escrita

Hay ciertos usos y divulgaciones de su información médica personal que podremos realizar en raras ocasiones, pero para lo cual siempre obtendremos una autorización previa. Estas incluyen:

Comunicaciones de marketing (a menos que la comunicación sea hecha directamente a usted en persona, es simplemente un regalo promocional de valor nominal, un recordatorio de recarga de receta, información de salud general o de bienestar físico, o una comunicación acerca de productos o servicios relacionados con la salud que le ofrecemos o que están directamente relacionados con su tratamiento).

La mayoría de las ventas de su información de salud (a menos que sean para fines del pago o tratamiento, o según sea exigido por la ley).

Notas de psicoterapia (a menos que de otro modo sea permitido o exigido por ley), aunque usualmente no mantenemos este tipo de información acerca de nuestros pacientes.

Cualquier otro uso y divulgación de su información médica personal que no está cubierto por esta notificación o permitido por ley, se realizará solo con su permiso escrito. Su permiso escrito nos dice la información de salud que usted desea divulgar, la razón de su divulgación, y a quién está solicitando que se envíe la información. Su permiso tendrá una fecha de vencimiento, y usted puede revocar ese permiso en cualquier momento escribiendo al funcionario de privacidad del CSC. Si revoca su permiso, nosotros ya no podremos usar o divulgar su información médica por las razones cubiertas en su autorización por escrito. Usted comprende que no podemos deshacer ninguna divulgación que hayamos hecho antes de su revocación, y que estamos obligados a retener nuestros registros de la atención que le hemos prestado.

Sus derechos en relación a su información médica personal

Usted tiene los siguientes derechos en relación a su información médica personal que mantenemos.

Derecho a examinar y copiar

Usted tiene derecho a examinar y copiar su información médica personal que puede ser usada para tomar decisiones sobre su cuidado. Generalmente, esto incluye los registros médicos y de facturación, pero no incluye las notas de psicoterapia. Su solicitud debe ser presentada por escrito al departamento de Administración de la información de salud del CSC y estar firmada por usted o su representante personal. Si usted solicita una copia de la información, podemos cobrarle una tarifa por los costos de copia, envío de correspondencia u otros suministros asociados con su solicitud. Podemos negar su solicitud para examinar y copiar en algunas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a la información médica, usted puede solicitar que dicha negación sea revisada.

Si mantenemos su información personal en un formato electrónico, usted tiene derecho a obtener una copia en versión electrónica de dicha información. Usted puede solicitar que dicha copia sea transmitida directamente a una entidad o persona designada por usted, siempre que dicha designación sea clara, conspicua y específica, con nombre completo y dirección de correo u otra información de identificación. Podemos cobrarle una tarifa por nuestro trabajo y los suministros usados en la preparación de la copia.

NOTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Derecho de enmendar

Si cree que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, usted puede pedirnos que enmendemos la información. Usted tiene derecho a solicitar una enmienda durante el tiempo que la información sea conservada por o para HSC u otro afiliado del CSC. No estamos obligados a realizar todas las enmiendas solicitadas, pero cada solicitud será examinada detenidamente. Para tenerla en cuenta, su solicitud debe ser hecha por escrito, firmada por usted o su representante personal, y presentada al funcionario de privacidad del CSC. Usted debe brindar una razón que respalde su solicitud. Asimismo, podemos denegar su solicitud si nos pide que enmendemos información que:

- no ha sido creada por nosotros, salvo que la persona o entidad que creó dicha información ya no esté disponible para efectuar la enmienda;
- no sea parte de la información médica personal que se conserva por o para HSC u otro afiliado del CSC;
- no forma parte de la información que se le permitiría inspeccionar y copiar; o
- es precisa y completa;

Si se realiza una enmienda o corrección, podemos también notificar a otros que trabajan con nosotros y tienen copias del registro no corregido si creemos que dicha notificación es necesaria.

Derecho a un informe de las divulgaciones

Usted tiene el derecho a solicitar un informe de ciertas divulgaciones de su información médica que hemos realizado. Esta lista no incluirá las divulgaciones hechas para fines del tratamiento, pago u operaciones, divulgaciones hechas a usted o autorizadas por usted, a otros involucrados en su cuidado, a los agentes de la ley o instituciones correccionales en algunas circunstancias, o para fines de seguridad nacional. Usted (o su representante legal) debe firmar y enviar la solicitud por escrito al funcionario de privacidad del CSC, y debe declarar un período de tiempo, el cual no podrá ser por un período superior a seis años antes de la fecha de su solicitud. El primer informe de divulgaciones que usted recibe dentro de un período de 12 meses será proporcionado sin ningún costo. Para solicitudes adicionales en el mismo período de 12 meses, podemos cobrar una tarifa razonable basada en el costo por proporcionarle el informe. Le notificaremos por adelantado el costo correspondiente, y usted podrá elegir si retirar o modificar su solicitud en ese momento.

Cuando solicite un informe de divulgaciones de la información médica personal que mantenemos en un registro electrónico de salud, el informe será por tres años antes de la fecha de la solicitud. Para cualquier registro electrónico adquirido por nosotros a partir del 1ro de enero de 2009, estos requisitos sólo aplicarán a las divulgaciones realizadas en o después del 1 de enero de 2014. Para los registros electrónicos adquiridos por nosotros después del 1ro de enero de 2009, estos requisitos aplicarán a las divulgaciones de dichos registros realizadas en o después del 1ro de enero de 2011, o la fecha en que adquirimos un registro electrónico de salud después del 1ro de enero de 2011.

Derecho a solicitar restricciones

Usted tiene derecho a solicitar una restricción en el uso o divulgación de su información médica personal por parte nuestra para el tratamiento, pago u operaciones de atención de la salud, presentando una solicitud por escrito firmada al funcionario de privacidad del CSC. En su solicitud, usted debe decirnos (1) qué información desea que se limite; (2) si desea limitar nuestro uso o divulgación a otros, o ambos; (3) a quién desea que se apliquen los límites (por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge). En la mayoría de casos, no estamos obligados a aceptar su solicitud, pero intentaremos satisfacer las solicitudes razonables cuando sea apropiado. Retenemos el derecho de finalizar una restricción a la que hemos acordado si creemos que dicha terminación es apropiada; usted será notificado en el caso de dicha terminación. Usted también tiene el derecho de finalizar una restricción notificando al funcionario de privacidad del CSC por escrito o de forma oral. A excepción de las divulgaciones que de otro manera son exigidas por la ley, nosotros cumpliremos con cualquier solicitud para restringir divulgaciones a su plan de salud si la información a ser divulgada atañe únicamente a un artículo o servicio de atención de la salud, por el cual usted u otra persona en su representación (que no sea el plan de salud) ha pagado por completo.

Derecho a una copia impresa de la presente notificación

Usted tiene derecho a una copia impresa de la presente notificación en cualquier momento, incluso si ha aceptado recibir esta notificación de forma electrónica. Usted puede obtener una copia de la presente notificación en nuestro sitio web, www.hfsc.org, o comunicándose con el funcionario de privacidad del CSC al (860) 827-4822.

Modificaciones a la presente notificación

Estamos obligados a cumplir con los términos de la notificación que se encuentra actualmente en vigencia, pero nos reservamos el derecho de cambiar los términos de la notificación y de hacer una nueva notificación efectiva para toda la

NOTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

información médica personal que ya tenemos sobre usted, así como cualquier información que recibamos después de que la notificación entre en vigencia.

Notificación de violación de la seguridad

En el improbable caso de que exista una violación de seguridad relacionada con su “información de salud protegida no asegurada” (como se define en la ley federal), le notificaremos y brindaremos la información sobre los pasos que puede tomar para protegerse de cualquier daño que pudiera ocurrir debido al uso no autorizado de su información personal.

Reclamos

Si usted considera que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar un reclamo enviando una carta a la atención del funcionario de privacidad del CSC (SCS Privacy Officer) a 2150 Corbin Avenue, New Britain, CT 06053, por teléfono en el (860) 827-4822 o por correo electrónico a *PrivacySecurityOffice@hfsc.org*. Usted también puede presentar un reclamo con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services Office for Civil Rights) enviando una carta 200 Independence Avenue, S. W., Washington, D.C. 20201, llamando al 1-877-696-6775 o visitando www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/.

No se tomarán represalias en su contra por presentar un reclamo.

La presente notificación de prácticas de privacidad entrará en vigencia a partir del 5 de agosto de 2016.

Fecha de la primera publicación: 14/04/2003

Revisado: 01/09/2003; 07/02/2007; 09/09/2009; 22/07/2013; 06/09/2013; 05/08/2016